



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

33.º período de sesiones

Roma, 9-13 de julio de 2018

**ÓRGANOS REGIONALES DE PESCA ESTABLECIDOS EN EL
MARCO DE LA FAO**

Resumen

El presente documento informativo ofrece una visión general de los avances y trabajos que los órganos regionales de pesca (ORP) establecidos en virtud de lo dispuesto en los artículos VI y XIV de la Constitución de la FAO han llevado a cabo en los últimos dos años. Basándose en los aspectos que destacaron los Miembros durante el 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), en 2014, en este documento figura una introducción sobre el tema en cuestión, una exposición de las principales diferencias entre los ORP en función de sus instrumentos constitutivos y la información facilitada sobre sus trabajos conexos, agrupados según la zona geográfica de competencia de los ORP.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org/cofi/es/.



mw910

I. INTRODUCCIÓN

1. Los órganos regionales de pesca de la FAO (en lo sucesivo denominados “ORP”) se han constituido en virtud de los artículos VI o XIV de la Constitución de la FAO. Los órganos estatutarios establecidos en virtud del artículo VI de la Constitución actúan como órganos asesores de sus Estados Miembros (en lo sucesivo denominados “Miembros” o “Estados Miembros”) y, en general, dependen de la financiación de la FAO, mientras que los establecidos en virtud del artículo XIV están facultados para adoptar medidas reglamentarias y vinculantes para sus Miembros y pueden tener presupuestos autónomos. Estos órganos se denominan “organizaciones regionales de ordenación pesquera” (en lo sucesivo, “OROP”) y en sus respectivos convenios o acuerdos se estipulan obligaciones que se extienden más allá de las establecidas en la Constitución y otros textos fundamentales de la FAO. Los ORP y las OROP constituyen un importante mecanismo regional o subregional a través del cual los Estados trabajan conjuntamente para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos pesqueros compartidos.

2. Como se señaló en el 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), en 2014, en este documento se presentan los ORP y las OROP según su mandato y su zona geográfica de competencia. Las actividades, los problemas y las novedades referidos a los ORP y las OROP que aquí se describen son los que han notificado sus respectivas secretarías.

3. La finalidad del presente documento informativo no es ofrecer una descripción exhaustiva de la labor de los ORP y las OROP de la FAO, sino informar acerca de los principales procesos actuales y los problemas conexos que afrontan estos órganos en el cumplimiento de su mandato. Cabe destacar el desarrollo que han experimentado algunos de ellos, en especial la repercusión que han tenido a escala nacional al abordar cuestiones decisivas, y la función cada vez más importante que estos órganos han desempeñado en los foros internacionales, como mecanismos importantes para mejorar la gobernanza de la pesca y la acuicultura de forma coordinada. La FAO y el COFI deberían tener en cuenta este reconocimiento para seguir respaldando a dichos órganos en función de sus necesidades específicas.

II. ÓRGANOS REGIONALES DE PESCA DE LA FAO, INCLUIDAS LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE ORDENACIÓN PESQUERA

4. En la actualidad, los ORP establecidos en virtud de lo dispuesto en los artículos VI y XIV de la Constitución de la FAO ascienden a 11.

A. Órganos regionales de pesca establecidos en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO

5. Los ORP establecidos en virtud del artículo VI están encargados de formular recomendaciones y brindar asesoramiento a los órganos rectores de la FAO y a los distintos Miembros y, en general, desempeñan su labor con fondos del Programa ordinario de la FAO en apoyo de actividades básicas. Son la Conferencia, el Consejo o el Director General bajo la autoridad de la Conferencia o el Consejo quienes pueden crear estos órganos.

6. Los recursos de la FAO en apoyo de los órganos establecidos en virtud del artículo VI se destinan a distintas cuestiones operacionales, que van desde asuntos de secretaría y administrativos hasta ámbitos técnicos, y que, en algunos casos, incluyen la ejecución de planes de trabajo y programas afines que han adoptado estos órganos. Se incluyen y abarcan también las actividades de sus órganos auxiliares o grupos de trabajo, aunque estas actividades se financian a menudo a través de aportaciones extrapresupuestarias y asociaciones con proyectos.

7. Algunos de los órganos estatutarios establecidos en virtud del artículo VI son la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC), el Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA), la Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA), el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO), la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC) y la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO).

B. Órganos regionales de pesca establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO

8. Los ORP establecidos en virtud del artículo XIV de la FAO tienen facultades normativas y la capacidad de adoptar medidas vinculantes en materia de conservación y ordenación. Se denominan normalmente organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). En función de su “grado de autonomía”, algunas de ellas también reciben fondos no procedentes del Programa ordinario, que en la mayoría de los casos provienen de contribuciones realizadas por sus Estados Miembros de acuerdo con los respectivos estatutos. Como señaló la Conferencia de la FAO, “cualquier acuerdo concertado entre los Estados Miembros al amparo del artículo XIV de la Constitución tiene que entrañar obligaciones, económicas o de otra índole, que rebasen la esfera de las contraídas al aceptar dicho texto fundamental. En caso contrario, no habría ningún motivo para concertar tal acuerdo, al menos en la forma prescrita en dicho artículo”.

9. Entre los órganos estatutarios establecidos en virtud del artículo XIV figuran la Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (CPAP), la Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish), la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC) y la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA). Tomando en cuenta el carácter diferente de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, la cuestión de la delegación de atribuciones y la concesión de una serie de facilidades operativas a los mismos ha sido objeto de examen en los últimos años por parte de varios órganos rectores, a saber, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas. Se han presentado informes detallados sobre las medidas adoptadas por la Organización en cuanto a la delegación de atribuciones a los órganos establecidos en virtud del artículo XIV y la puesta en práctica correspondiente.

III. Avances en los trabajos de los ORP y las OROP de la FAO

10. En esta sección los ORP y las OROP de la FAO se agrupan según su zona geográfica de competencia.

A. Aguas continentales

África

Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)

11. El CPCAA fue establecido en 1971 por el Consejo de la FAO en virtud del artículo VI de su Constitución. Se trata de un órgano dedicado a la pesca y la acuicultura en las aguas continentales de todo el continente, que trabaja para impulsar y fomentar la cooperación internacional en el ámbito del desarrollo, la gestión, la utilización y la conservación de recursos de la pesca continental y el desarrollo sostenible de la acuicultura en sus 37 Estados Miembros africanos. El órgano rector del CPCAA es el Comité; normalmente celebra sus reuniones cada dos años. La Secretaría tiene su sede en la Oficina Regional de la FAO para África, en Accra (Ghana). El Comité toma sus decisiones por mayoría de los votos emitidos, a menos que se decida otra cosa.

12. En su séptima reunión, que se celebró en Banjul (Gambia) del 9 al 11 de mayo de 2017, el Comité analizó las actividades que había realizado desde la reunión anterior y los esfuerzos realizados por la FAO para prestar servicios a los Estados Miembros. En la reunión también se reflexionó sobre las medidas que se debían emprender y los problemas que limitaban la eficacia del Comité, obstaculizaban su desempeño y ponían en peligro su supervivencia. Se examinaron las formas y los medios de lograr el desarrollo de la acuicultura en la región subsahariana de África.

13. Son muchas las cuestiones que limitan la eficacia del CPCAA, como la debilidad de la estructura institucional, la participación baja e irregular de los Miembros en sus reuniones y la falta de recursos financieros y técnicos. Antes de la 17.ª reunión, se celebró una reunión extraordinaria en Dakar (Senegal), los días 14 y 15 de julio de 2015, a fin de analizar posibles opciones de futuro para el CPCAA.

14. En esta 17.^a reunión, se presentaron varias opciones relacionadas con el futuro del Comité, a saber: i) mantenerlo como un órgano establecido en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO; ii) transformarlo en un foro regional en un mecanismo aparte; iii) suspender o suprimir el CPCAA. El Comité convino en que el CPCAA debería seguir siendo un órgano establecido en virtud del artículo VI de la Constitución de la FAO. No obstante, en la reunión también se estableció que deberían revisarse y modificarse algunas normas y procedimientos contenidos en los estatutos para tener un ORP moderno y simplificado. Ello comprendía la posibilidad de redactar declaraciones sobre los temas del CPCAA, revisar la condición jurídica y la viabilidad de crear un Fondo fiduciario de múltiples donantes del CPCAA, y analizar la asistencia de los miembros para abordar el problema del quórum. La Secretaría ha preparado un examen de la asistencia de los Miembros y una declaración de las posibles modificaciones de las normas y los procedimientos que se acordaron en la reunión extraordinaria de 2015 en Senegal, para someterlos a la consideración de la Oficina Jurídica de la FAO y comunicarlos a los Estados miembros del CPCAA.

15. El CPCAA también está trabajando con la Red de acuicultura para África (ANAF), que trata de estimular el debate sobre acuicultura, los intercambios técnicos y el fomento de la acuicultura en la región, y que actualmente está formada por 14 Estados Miembros. Durante su última reunión, el Comité acordó que para oficializar la ANAF como una plataforma reconocida jurídicamente y facilitar mejor la cooperación entre los países y la difusión de información sobre acuicultura en la región, la red debía integrarse en la estructura de la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana, a la que la FAO aportaría los conocimientos especializados necesarios.

16. La próxima reunión del Comité tendrá lugar en Malí en 2019.

América Latina

Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC)

17. La COPESCAALC se creó en 1976 por el Consejo de la FAO en virtud del artículo VI de su Constitución y actúa como órgano asesor. La Comisión aprobó el reglamento en su primera reunión de 1979, que fue examinado en 2008 y aprobado por el Consejo de la FAO en 2009.

18. La COPESCAALC está formada por 21 Miembros. Su mandato comprende el fomento del desarrollo y la ordenación sostenibles de la pesca continental y la acuicultura, de acuerdo con las normas y principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO, y abarca las aguas continentales de los Estados Miembros y todas las especies relacionadas con estas. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe en Santiago de Chile alberga la Comisión y presta servicios de Secretaría.

19. Según el informe de la 15.^a reunión celebrada en enero de 2018, los Miembros pusieron de relieve los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones y decisiones adoptadas en la anterior reunión. Asimismo, reconocieron la repercusión de la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros en materia de formulación de estrategias, políticas y programas nacionales de desarrollo de la pesca y la acuicultura; fortalecimiento de marcos jurídicos regionales y nacionales como la Ley Modelo del Parlamento Latinoamericano; refuerzo de la capacidad institucional para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), e incorporación de los elementos de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala (VG-SSF). Los delegados elogiaron a la FAO por organizar la reunión de la Iniciativa sobre el crecimiento azul para América Latina y el Caribe, celebrada en Ciudad de México en noviembre de 2017, que permitió lograr un acuerdo regional sobre Cooperación Sur-Sur dirigido a fortalecer la capacidad de los países e impulsar el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura. Gracias a dicho acuerdo, el Gobierno de México pondrá su buque de investigación pesquera a disposición de los países de América central para ayudarles en sus esfuerzos por evaluar las poblaciones de peces y mejorar la evaluación de los recursos pesqueros.

20. Los delegados también reconocieron la creación de una red regional para intercambiar experiencias e información con objeto de combatir la pesca INDNR, que está en funcionamiento y de cuya administración se encarga el Gobierno del Perú de forma temporal. La Comisión aprobó por unanimidad la reactivación de la Red de Acuicultura de las Américas (RAA), que reanudará sus programas estratégicos de cooperación en el ámbito acuícola con un formato mejorado. Los Miembros reconocieron los esfuerzos realizados por la Secretaría para incorporar la pesca marítima en pequeña escala en el ámbito de actuación y el mandato de la Comisión, en respuesta a la petición formulada por los Estados Miembros durante las reuniones anteriores; asimismo, se consideraron y aprobaron los nuevos estatutos propuestos conexos. En espera de que el Consejo de la FAO tome una decisión al respecto, el nuevo nombre de la Comisión será Comisión de Pesca en Pequeña Escala y Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe para hacer hincapié en la pesca en pequeña escala.

21. Las esferas de trabajo prioritarias para el período 2018-19 comprendían: la aplicación de políticas y programas dirigidos a impulsar el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura; la lucha contra la pesca en pequeña escala INDNR; el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades pesqueras ante el cambio climático; actividades de apoyo para aumentar el consumo de pescado y la inclusión de este último en los programas de alimentación escolar y los sistemas de adquisiciones públicas; la seguridad laboral y la protección social en los sectores de la pesca y la acuicultura en pequeña escala; los procesos migratorios en los sectores de la pesca y la acuicultura en pequeña escala, y la asistencia para lograr el compromiso de los países en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en particular los ODS 1, 2 y 14. Los sectores de la pesca y la acuicultura se consideran importantes para la seguridad alimentaria y nutricional, así como para la erradicación de la pobreza, y están relacionados con programas de desarrollo rural territorial. Los Miembros destacaron la necesidad de recibir apoyo de la FAO para brindar asistencia a los países en la formulación y aplicación de las políticas anteriormente mencionadas y ámbitos de necesidad específicos.

22. El sistema de cooperación en esta región comprende la colaboración con otras organizaciones subregionales —por ejemplo, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la RAA, el Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe—, organizaciones de la sociedad civil, poblaciones indígenas, comunidades locales y otros organismos de las Naciones Unidas. La Cooperación Sur-Sur, así como la cooperación triangular entre Miembros, es fundamental para lograr los objetivos de la COPESCAALC.

23. La FAO prestó apoyo al plan de trabajo de la Comisión, tanto mediante procesos regionales y subregionales de desarrollo de la pesca y la acuicultura como a escala nacional, prestando ayuda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por cumplir los compromisos acordados internacionalmente, como los ODS. A través del Programa de Cooperación Técnica de la FAO, se ha reforzado la capacidad de los Miembros de combatir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. Además, los acuicultores con pocos recursos de los Estados Miembros han reforzado su capacidad de formular piensos de bajo costo y disponibles localmente, que les permiten aumentar su sostenibilidad económica. Se han respaldado numerosas estrategias y políticas nacionales sobre desarrollo de la pesca y la acuicultura en los países, como la integración de los principios de las VG-SSF en los marcos jurídicos y de políticas nacionales.

Europa

Comisión Asesora Europea sobre Pesca Continental y Acuicultura (CAEPCA)

24. La CAEPCA es un órgano estatutario de la FAO establecido en virtud del artículo VI y está formada por 33 Miembros y la Unión Europea. La Comisión fomenta el desarrollo sostenible a largo plazo, la utilización, la conservación, la recuperación y la ordenación responsable de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce en Europa, en consonancia con los objetivos y principios del CCPR de la FAO y otros instrumentos internacionales pertinentes. La zona de competencia comprende las aguas continentales en los Estados Miembros.

25. La CAEPCA desempeña un papel fundamental en la formación de una red de instituciones de investigación del ámbito académico y gubernamental, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones ecologistas y organizaciones intergubernamentales en apoyo de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce en Europa. Asimismo, forma parte del Grupo de trabajo sobre las anguilas, que es un grupo de trabajo científico formado por expertos de la CAEPCA y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar, la CGPM y la Comunidad Europea. El Comité Técnico y Científico de la CAEPCA informa periódicamente sobre la situación de los estudios de investigación sobre el control de los cormoranes, que causan pérdidas notables a las explotaciones acuícolas de agua dulce en Europa.

26. En la 29.^a reunión de la CAEPCA, celebrada en Stare Jablonki (Polonia) entre el 6 y el 8 de septiembre de 2017, los Miembros analizaron los objetivos de la Comisión y reformularon los objetivos de alto nivel en vista de las últimas novedades, como el Programa estratégico y las iniciativas regionales de la FAO, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. Los objetivos revisados son los siguientes:

- Como principal organización paneuropea, la CAEPCA brinda asesoramiento sobre políticas y ordenación de la pesca continental y la acuicultura, en consonancia con los objetivos y principios de la FAO (objetivos estratégicos, iniciativas regionales y ODS) y los instrumentos internacionales pertinentes.
- La CAEPCA proporciona a sus miembros asesoramiento, información y coordinación en materia técnica y de gestión sobre asuntos relacionados con la pesca continental y la acuicultura, y facilita la creación de redes entre las organizaciones, las partes interesadas y las comunidades implicadas.
- A través de sus estructuras, procesos y procedimientos, la CAEPCA cumple eficazmente sus objetivos con arreglo a los principios y las buenas prácticas internacionales de la FAO.

27. La Comisión manifestó su preocupación por la falta de métodos o de datos fiables para valorar la pesca continental, lo que impide que los responsables de las políticas puedan tomar decisiones fundadas a la hora de gestionar las aguas continentales y la pesca de captura. Los miembros recomendaron que los proyectos futuros de la CAEPCA contuvieran aspectos socioeconómicos, que deberían sumarse a los análisis biológicos y científicos, y solicitaron la asistencia de la FAO en este sentido.

28. La última reunión estuvo precedida por un Simposio Internacional de la CAEPCA sobre la adaptación de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce al cambio climático, en Stare Jablonki (Polonia), entre el 4 y el 6 de septiembre de 2017. La Comisión reconoce que el cambio climático está afectando a los peces, la pesca continental y la acuicultura de agua dulce. Se necesitan recursos para apoyar una evaluación a largo plazo, así como medidas relacionadas con el impacto y la mitigación. Resulta imprescindible empezar a aplicar de inmediato medidas específicas de adaptación al cambio climático y es necesario tener en cuenta los efectos de este en los sectores de la pesca continental y la acuicultura de agua dulce. Estas medidas se deberían incorporar a otras actividades ambientales, políticas de gestión de los recursos y en un marco de gestión adaptativa y predictiva basado en datos objetivos, que incluya aspectos económicos y sociales.

Asia central y el Cáucaso

Comisión de Pesca y Acuicultura de Asia Central y el Cáucaso (CACFish)

29. La CACFish es un organismo estatutario de la FAO establecido en virtud del artículo XIV. En su 137.^o período de sesiones, en 2009, el Consejo de la FAO aprobó el Acuerdo respectivo, que entró en vigor en diciembre de 2010. El Comité Asesor Técnico de la CACFish se creó en 2011. La zona de competencia de la Comisión es Asia central y el Cáucaso, y abarca mayoritariamente aguas continentales. La Secretaría de la CACFish está ubicada en la Oficina Subregional de la FAO para el Asia Central, en Ankara (Turquía) y actualmente está formada por cinco Miembros. De forma periódica varios Estados no miembros participan en las reuniones y las actividades de capacitación regionales de la CACFish en calidad de observadores y han sido invitados a incorporarse a la Comisión.

30. La quinta reunión de la CACFish se celebró en Taskent (Uzbekistán), del 10 al 12 de octubre de 2016. La Comisión analizó las esferas prioritarias de trabajo en el marco del segundo Programa de trabajo regional para 2016-2020 y acordó un presupuesto anual de 180 000 USD. El porcentaje del presupuesto correspondiente a los Miembros viene determinado por una fórmula que incluye los ingresos nacionales y la producción pesquera total. Turquía hizo una contribución especial de 100 000 USD además de sus contribuciones anuales como Miembro.

31. La cuarta reunión del Comité Asesor Técnico tuvo lugar en Tbilisi (Georgia), del 28 al 30 de noviembre de 2017. Se analizaron las actividades prioritarias, principalmente las dirigidas al desarrollo de la acuicultura de agua dulce, la gestión de la pesca continental y el sector postcaptura en la región de la CACFish, y se formularon recomendaciones a fin de que las analizara la Comisión en su sexta reunión, que se celebrará en Izmir (Turquía), en octubre de 2018.

32. Debido a la limitación de los recursos financieros, así como a las vacantes temporales de la Secretaría, la Secretaría de la CACFish no pudo terminar todas las actividades previstas en el programa de trabajo para el período entre reuniones. No obstante, en 2016-17 se llevaron a cabo numerosas actividades, como una reunión de expertos sobre recursos genéticos pesqueros; encuestas nacionales sobre la aplicación de las VG-SSF de la FAO en Asia central; una reunión regional de expertos sobre la aplicación de las VG-SSF; un taller regional sobre la acuicultura en jaulas en lagos; la cuarta reunión del Comité Asesor Técnico, y la publicación del informe final de la quinta reunión de la CACFish como circular de la FAO.

33. Con la puesta en marcha de la segunda fase del Programa de Asociación FAO/Turquía (FTPPII) en 2017, la Secretaría preparó junto con el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería de Turquía una nota de exposición de conceptos sobre la creación de capacidad para la ordenación sostenible de la pesca y la acuicultura en Asia central (FishCAP) para someterla a la consideración del Comité Directivo del FTPPII. Los fondos del FTPPII respaldarán de forma significativa el programa de trabajo de la CACFish para conseguir la mejora de la capacidad institucional para lograr la ordenación sostenible; la planificación, protección y desarrollo de recursos pesqueros y acuícolas de forma participativa; la mejora de la base de aptitudes y conocimientos en el ámbito de la pesca continental, la pesquería basada en el cultivo y la acuicultura de agua dulce, y la transferencia de buenas prácticas de gestión, conocimientos y tecnología.

B. Aguas marinas

Asia y el Océano Pacífico

Comisión de Pesca para Asia-Pacífico (APFIC)

34. La APFIC se estableció en 1948 en virtud del artículo XIV y está formada por 21 Miembros. Las reuniones de la Comisión se celebran cada dos años y desde la 29.^a se han venido complementando con la Reunión del Foro consultivo regional. A la reunión asisten delegados de los gobiernos de los Estados Miembros y observadores de órganos regionales e intergubernamentales de pesca y acuicultura, además de otros organismos de las Naciones Unidas. La participación de la Reunión del Foro consultivo regional se ha ampliado al personal de los principales proyectos regionales y a los representantes del sector. El Equipo de pesca de la Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico funciona como Secretaría de la APFIC.

35. La Comisión tiene un mandato amplio en el que figura el fomento de la utilización sostenible de los recursos acuáticos vivos y el desarrollo sostenible de la acuicultura mediante la prestación de asesoramiento y apoyo a los Miembros en materia de políticas, prácticas y operaciones sostenibles desde el punto de vista medioambiental y viables económicamente y la búsqueda de soluciones a nuevos problemas de alcance regional que surjan en el sector pesquero y acuícola, y que afecten a los Estados Miembros. La APFIC no tiene atribuciones de reglamentación.

36. Desde su última reunión (la 34.^a), celebrada en febrero de 2016, la APFIC ha organizado talleres consultivos técnicos a escala regional en los que se han tratado los asuntos prioritarios del sector de la pesca y la acuicultura. En marzo de 2017 se celebró la consulta regional sobre producción sostenible y utilización de piensos e ingredientes de piensos en favor del crecimiento sostenible de la acuicultura en Asia y el Pacífico. La consulta fomentó el intercambio de conocimientos, avances tecnológicos y buenas prácticas para lograr la producción y utilización responsables y eficientes de piensos e ingredientes de piensos acuícolas, detectó otros problemas y deficiencias importantes y recomendó una estrategia y varias medidas al respecto. Además, en noviembre de 2017 se celebró la Consulta regional sobre el aumento de la resiliencia de la pesca y la acuicultura ante el cambio climático para el crecimiento azul en Asia y el Pacífico. La Consulta regional permitió intercambiar abundantes conocimientos, avances tecnológicos y prácticas eficaces para aumentar la resiliencia de la pesca y la acuicultura ante el cambio climático en la región, por un lado, y las principales actividades realizadas por gobiernos nacionales, organizaciones regionales e internacionales y el sector privado para ayudar a los pescadores y acuicultores en pequeña escala a adaptarse al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero generados por sus actividades, por otro. Cabe destacar que la Consulta regional permitió detectar otros problemas y deficiencias importantes, y recomendó estrategias y medidas clave en materia de políticas dirigidas a aumentar la resiliencia de la pesca y la acuicultura ante el cambio climático en la región.

37. La Secretaría de la APFIC ha realizado grandes esfuerzos y ha conseguido logros importantes en apoyo de la formulación y la ejecución de proyectos regionales y la participación de los Miembros, en la ordenación sostenible de los grandes ecosistemas marinos, como el proyecto relativo al Gran Ecosistema Marino del Golfo de Bengala (BOBLME) y el proyecto relativo al Gran Ecosistema Marino de los Mares de Indonesia (ISLME); asimismo, ha abordado temas prioritarios en el ámbito de la pesca y la acuicultura en las regiones, como la pesca INDNR, la mejora de la planificación y gestión acuícolas y el fomento de prácticas innovadoras para lograr la producción pesquera sostenible.

38. La Secretaría de la APFIC ha desempeñado un papel fundamental de enlace entre la FAO y la APFIC y los ORP, y colaborando con ellos y con otras organizaciones regionales pertinentes para abordar cuestiones prioritarias en el ámbito de la pesca y la acuicultura, como la pesca INDNR, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, las enfermedades transfronterizas de los animales acuáticos, la utilización de antimicrobianos y la resistencia a los mismos en la acuicultura.

39. Siguiendo la recomendación formulada en la última reunión, el marco conceptual de la Iniciativa Regional sobre el crecimiento azul para Asia y el Pacífico se volvió a ampliar y se reestructuró para que fuera más inclusivo y programático, y para que recogiera temas generales relacionados con el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en favor de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición, el desarrollo de medios de vida y el crecimiento general en la región. La puesta en marcha de la Iniciativa Regional está abierta a todos los Miembros de la región.

40. La séptima Reunión del Foro consultivo regional y la 35.^a reunión de la APFIC se celebrarán en mayo de 2018. En la Reunión del Foro consultivo regional se tratará una gran variedad de temas relacionados con la pesca y la acuicultura sostenibles en la región. Se prevé que en la reunión se intercambie una serie de recomendaciones sobre la labor prioritaria que los Estados Miembros y la FAO deberán emprender en los próximos dos años. En la 35.^a reunión de la APFIC se examinará la ejecución de las principales actividades entre reuniones, se analizarán y respaldarán las recomendaciones formuladas en la séptima Reunión del Foro consultivo regional, y se someterá a debate el borrador de plan de acción estratégico de la APFIC para 2019-2023.

41. Debido a la congelación del presupuesto del Programa Ordinario de la FAO, el funcionamiento de la Comisión está teniendo cada vez más dificultades económicas. Pese a que puede resultar muy complicado, es necesario analizar nuevos mecanismos de financiación para respaldar las actividades normales de la Comisión.

Océano Atlántico

Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO)

42. El Consejo de la FAO, en su 48.º período de sesiones, de 1967, creó el CPACO como órgano asesor, en el marco del artículo VI de la Constitución de la FAO.

43. Según sus estatutos, modificados en 2003, el cometido del Comité consiste en fomentar la utilización sostenible de los recursos marinos vivos de su zona de competencia, en la que se incluyen la alta mar y las aguas nacionales, mediante la ordenación y el desarrollo adecuados de la pesca y las operaciones pesqueras. El CPACO cuenta con 33 Miembros, incluidos Estados ribereños y no ribereños, y la Unión Europea.

44. Además del Comité, el CPACO tiene un Subcomité Científico, una de cuyas funciones principales consiste en estudiar las principales poblaciones de peces y pesquerías, evaluar su situación y, basándose en los resultados obtenidos, proporcionar asesoramiento en materia de ordenación pesquera al Comité, haciendo especial hincapié en los recursos transfronterizos. No obstante, también analiza otros asuntos de importancia para la ordenación pesquera en la región, como por ejemplo los relativos a la pesca artesanal. El Subcomité Científico está respaldado por tres grupos de trabajo, a saber, el Grupo de trabajo sobre pequeñas especies pelágicas, el Grupo de trabajo sobre especies demersales y el Grupo de trabajo sobre la pesca artesanal.

45. En su 21.ª reunión, celebrada en Dakar (Senegal) entre el 20 y el 22 de abril de 2016, el Comité respaldó el asesoramiento en materia de evaluación y ordenación presentado en la séptima reunión del Subcomité Científico, que tuvo lugar en Tenerife (España) en octubre de 2015, y otras recomendaciones de carácter técnico y científico del Subcomité, al tiempo que destacó que sigue siendo necesario mejorar la investigación y la recopilación de datos en la región, examinar el formato del asesoramiento científico y las recomendaciones en materia de ordenación, y potenciar el diálogo entre científicos y responsables de la ordenación. Además, el Comité sugirió la creación de un grupo de trabajo especial para analizar asuntos relativos al seguimiento y las comunicaciones y la incorporación de las recomendaciones sobre ordenación del CPACO, respaldó el mandato revisado del Grupo de trabajo sobre pesca artesanal y solicitó a la Secretaría que buscara los medios necesarios para hacer operativo este grupo. El Comité recibió con agrado la propuesta de celebrar un taller sobre la pesca de aguas profundas y los ecosistemas marinos vulnerables (EMV), y recomendó a los Miembros del CPACO que respetasen las vedas de los EMV que se encuentran en la zona de competencia solapada y que establece la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental.

46. El Comité señaló que se estaban haciendo progresos en la lucha contra la pesca INDNR en varios Estados Miembros, algunos de los cuales habían anunciado su interés en ratificar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. El fortalecimiento del seguimiento, control y vigilancia en los países se reconoció como una condición importante para llevar a cabo una cooperación más eficaz a fin de combatir la pesca INDNR en los planos subregional y regional. Se puso de relieve la necesidad de evaluar mejor varios efectos de la pesca INDNR, fortalecer las capacidades de seguimiento e inspección y aumentar la transparencia a través del intercambio de información sobre las flotas de pesca INDNR.

47. En lo que se refiere a la mejora del funcionamiento del CPACO, el Comité recomendó aplicar el plan de acción propuesto en el examen de 2011, incluida la integración de principios modernos de ordenación pesquera, asegurando así la celebración de reuniones periódicas y fortaleciendo la cooperación con otras organizaciones pesqueras regionales y subregionales. Se pidió asimismo a la Secretaría que favoreciera la mejora de las comunicaciones y la difusión de información, en particular a través de la página web del CPACO. El Comité también asumió la función de Comité directivo regional en el nuevo enfoque ecosistémico del Programa Nansen sobre el enfoque ecosistémico de la pesca.

48. En 2017, los subgrupos del norte y del sur del Grupo de trabajo sobre evaluación de las poblaciones de especies demersales se reunieron, respectivamente, en Tenerife (España), del 6 al 15 de junio de 2017 y en Libreville (Gabón) del 6 al 15 de septiembre de 2017. Además, el Grupo de trabajo de la FAO sobre peces pelágicos pequeños en África noroccidental se reunió en Nouadhibou (Mauritania) del 22 al 27 de mayo de 2017. La reunión de 2018 del último Grupo de trabajo tendrá lugar del 26 de junio al 2 de julio en Banjul (Gambia), mientras que la del subgrupo del sur de los de los grupos de trabajo para la evaluación de los recursos de pequeños peces pelágicos se celebrará en septiembre de 2018, en Accra (Ghana). Los objetivos generales de estos grupos de trabajo son evaluar la situación de los principales recursos de pequeños peces pelágicos y demersales en la zona del CPACO, y prestar asesoramiento científico a los encargados de gestionar las opciones de explotación para garantizar una utilización óptima y sostenible de los recursos en beneficio de los países ribereños.

49. En la 21.^a reunión del CPACO, en 2016, se adoptó el documento revisado con el mandato del Grupo de trabajo sobre pesca artesanal. Este grupo de trabajo, que es una importante plataforma para contribuir a la mejora de los conocimientos sobre pesca en pequeña escala en todos los Estados Miembros del CPACO, se reunirá en julio de 2018, inmediatamente después del taller regional de carácter consultivo sobre las *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza*.

50. Los resultados de las evaluaciones y el asesoramiento científico conexo, así como los logros del Grupo de trabajo sobre pesca artesanal se debatirán en la próxima reunión del Subcomité Científico, en octubre de 2018, en Abiyán.

51. En 2018, el CPACO también va a poner en marcha una evaluación independiente de los costos y los beneficios de las opciones para reorientar estratégicamente el Comité, que se analizará en la 22.^a reunión del CPACO, en 2019.

Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO)

52. La COPACO es un órgano asesor, creado en 1973 por el Consejo de la FAO en el marco del artículo VI de su Constitución. Los correspondientes estatutos se enmendaron en diciembre de 1978 y en noviembre de 2006.

53. La COPACO cuenta con 34 Miembros, incluidos Estados ribereños cuyos territorios se sitúan en la zona de competencia de la Comisión, Estados cuyas embarcaciones se dedican a la pesca en su zona de competencia y la Unión Europea. La zona de competencia de la COPACO comprende una zona de alta mar de 9,4 millones de km² de superficie y aguas nacionales.

54. La función principal de la COPACO consiste en fomentar la conservación, la ordenación y el desarrollo eficaces de los recursos marinos vivos en la zona de su competencia, de conformidad con el CCPR de la FAO, así como en abordar los problemas comunes de la ordenación y el fomento de la pesca con que se enfrentan los respectivos Miembros.

55. En su 16.^a reunión, celebrada en Guadalupe (Francia) entre el 20 y el 24 de junio de 2016, la Comisión convino en poner en marcha un proceso dirigido a establecer una OROP en la zona de competencia de la COPACO, que es el Atlántico centro-occidental (zona 31) y la parte septentrional del Atlántico sudoccidental (zona 41), y colaborar en la ordenación y la conservación de la pesca en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de poblaciones transzonales, poblaciones de peces de aguas profundas y especies altamente migratorias. La Comisión analizó las actividades entre reuniones de sus grupos de trabajo y la colaboración regional para abordar la pesca INDNR, y aprobó el Programa de trabajo (2016-17).

56. La Comisión adoptó cinco recomendaciones de ordenación pesquera regional (relativas al cobo rosado, la langosta, el pez volador, el camarón y los peces de fondo, y los ecosistemas marinos vulnerables) y dos resoluciones (sobre el cohombro de mar y las zonas marinas protegidas), y reconoció la asistencia prestada por la FAO en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

57. La 16.^a reunión de la COPACO fue la segunda reunión de la Comisión con mayor asistencia en sus 45 años de historia. Se adoptaron medidas de ordenación pesquera regional no vinculantes. La actual configuración con grupos de trabajo conjuntos con el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y otras partes interesadas regionales, así como la asociación con el Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos, es muy productiva y satisfactoria.

58. En el período entre reuniones del bienio 2016-18 se llevaron a cabo cerca de dos terceras partes del Programa de trabajo acordado; 30 miembros de la COPACO participaron en las actividades de la Comisión; ocho de los 11 grupos de trabajo conjuntos (cobo rosado; agregaciones con fines reproductores; pesca recreativa; langosta; tiburones, dispositivos de concentración de peces; datos y estadísticas, y sobre pesca INDNR) trabajaron activamente; la COPACO y sus colaboradores organizaron siete reuniones de grupos de trabajo; se celebraron nueve talleres técnicos regionales; 54 proyectos de la FAO apoyaron el trabajo relativo a la pesca y la acuicultura de los miembros de la COPACO; y se editaron 16 publicaciones elaboradas conjuntamente por la FAO y la COPACO.

59. Los talleres y reuniones de la COPACO celebrados en 2016 y 2017 contaron con la asistencia de más de 500 participantes, de los cuales el 37 % eran mujeres. Los miembros de la COPACO recibieron el apoyo de 23 proyectos de cooperación técnica de la FAO relativos a la pesca y la acuicultura con un presupuesto total de 5,3 millones de USD para el período 2015-17. Además, se ejecutaron 31 proyectos de fondos fiduciarios regionales y nacionales sobre pesca y acuicultura con el apoyo de la FAO y su Secretaría de la COPACO, por un valor total de 18 millones de USD.

60. El proceso para establecer una OROP es constante. En 2017 se pidió a los miembros que enviaran a la FAO sus comentarios y preguntas sobre el proceso, y un asesor jurídico independiente redactó un documento de debate que se examinaría en la primera reunión preparatoria del establecimiento de una OROP en la zona de la COPACO, que debería celebrarse a finales de 2018. Se prevé que en esta primera reunión preparatoria los miembros tomen una decisión sobre el establecimiento de la OROP, ya sea como organización intergubernamental independiente o como OROP en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO. Entretanto, el Mecanismo provisional de colaboración para lograr la pesca sostenible, en el que colaboran oficialmente las secretarías del CRFM, la OSPESCA y la COPACO, sigue prestando asesoramiento científico en materia de medidas regionales de ordenación y conservación de la pesca, además de respaldar el fomento de la capacidad de los miembros y las partes interesadas del sector.

Océano Índico

Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental (SWIOFC)

61. La SWIOFC es un órgano asesor establecido en 2004 por el Consejo de la FAO en el marco del artículo VI de su Constitución. Su Secretaría está ubicada en la Administración Nacional de Pesca (ADNAP) del Ministerio del Mar, las Aguas Continentales y la Pesca de Mozambique, en Maputo. En la actualidad, la SWIOFC cuenta con 12 Miembros.

62. La Comisión fomenta la utilización sostenible de los recursos vivos marinos mediante una ordenación y desarrollo adecuados y la aplicación del CCPR de la FAO, incluidos el enfoque precautorio y el enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera. Su mandato comprende las aguas nacionales.

63. La octava reunión de la SWIOFC se celebró en Antananarivo (Madagascar), en marzo de 2017. La Comisión se comprometió a abordar la situación de los recursos pesqueros en su región. Los Miembros trataron de que se fortaleciera su capacidad con vistas a mejorar la elaboración, la aplicación y la evaluación de planes de ordenación pesquera que se ajustaran al enfoque ecosistémico de la pesca (EEP).

64. Los Miembros tomaron nota con gran satisfacción del buen trabajo que el Grupo de trabajo sobre la colaboración y cooperación en la pesca del atún y su Grupo de acción habían realizado desde la séptima reunión, y felicitaron a sus presidentes y vicepresidentes. La Comisión aprobó por unanimidad el protocolo revisado sobre las condiciones mínimas para el acceso a las embarcaciones pesqueras extranjeras en la región de la SWIOFC como directrices.

65. El Grupo de trabajo pidió que se realizara una consulta sobre la colaboración y la cooperación en la pesca del atún para evaluar las repercusiones jurídicas, institucionales, presupuestarias y de políticas de que los Estados del océano Índico sudoccidental formularan, adoptaran y aplicaran un acuerdo regional de cooperación y coordinación en materia de pesca. Se considerarán diferentes opciones, por ejemplo, que sea una organización independiente establecida de conformidad con el anteproyecto de Acuerdo de coordinación y cooperación entre los Estados ribereños del océano Índico sudoccidental en asuntos pesqueros de interés común, o un órgano establecido en virtud del artículo XIV de la FAO.

Comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC)

66. El Acuerdo para la creación de la IOTC, que es una OROP en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO entró en vigor en marzo de 1996. La zona de competencia de la IOTC abarca la alta mar y las aguas nacionales asociadas con la distribución de las 16 especies de túnidos y otras especies afines comprendidas en su mandato.

67. La IOTC tiene su sede en las Seychelles y está formada por 31 partes contratantes y tres partes cooperantes. La Comisión tiene un presupuesto autónomo cercano a 4 millones de USD, que financian sus Estados Miembros. Este presupuesto respalda la labor de 13 funcionarios, siete grupos de trabajo activos, tres comités técnicos, un Comité de Cumplimiento permanente y un Comité Permanente de Administración y Finanzas.

68. Actualmente, la IOTC dispone de 53 medidas de conservación y ordenación activas, que abarcan las 16 especies comprendidas en su mandato (medidas en materia de captura y esfuerzo pesquero y medidas relativas a las artes de pesca); el seguimiento, el control y la vigilancia (listas de embarcaciones, actividades de observación, medidas relativas a la pesca INDNR y medidas relativas al Estado rector del puerto), y los ecosistemas y la captura incidental (biodiversidad, tiburones, tortugas marinas).

69. En el segundo semestre de 2016, la IOTC puso en funcionamiento su plataforma electrónica de comunicación sobre las medidas del Estado rector del puerto (aplicación e-PSM), que facilita la aplicación de dichas medidas y el intercambio de información entre las partes interesadas. Más de 400 personas de 13 Estados Miembros de la IOTC (Estados rectores de puertos y la industria) han recibido capacitación para utilizar la aplicación. En marzo de 2018, se crearon alrededor de 3 000 registros de embarcaciones y se presentaron más de 6 000 formularios relativos a medidas del Estado rector del puerto a través de la aplicación e-PSM, por ejemplo, peticiones y autorizaciones de entrada en los puertos e informes de inspección en los puertos. Están utilizando la aplicación 37 Estados del pabellón, 13 Estados rectores de puertos de la IOTC y los representantes de 1 255 embarcaciones (consignatario o capitán de la embarcación). La aplicación de la resolución sobre las medidas del Estado rector del puerto, que refleja la práctica totalidad del Acuerdo de la FAO sobre las medidas del Estado rector del puerto, ha permitido identificar nueve embarcaciones e incluirlas en la lista de la IOTC de embarcaciones INDNR.

70. En 2017, la IOTC celebró la primera reunión de un Comité técnico de procedimientos de ordenación que se había establecido como un canal oficial de comunicación entre el ámbito científico y el de la ordenación, con objeto de mejorar la toma de decisiones de la Comisión en respuesta a temas complejos como los procedimientos de ordenación.

71. Desde 2011, la IOTC ha venido considerando cómo asignar las oportunidades de pesca a los participantes en su sector pesquero. La cuarta reunión del Comité técnico sobre criterios de asignación (TCAC) se celebró en febrero de 2018 y, pese a que se sigue deliberando sobre varias opciones de asignación, el TCAC reconoce que el mecanismo de asignación deberá tener en cuenta varios principios generales, a saber: que teniendo en cuenta a todas de las partes contratantes y partes cooperantes que tengan derecho a una asignación inicial, esta se conceda a los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo; que se encuentre un equilibrio entre los derechos de los Estados ribereños y los países que faenan en aguas distantes, y los deberes y libertades conexos de todos los Estados de faenar en alta mar, y que dicha asignación tenga en cuenta y aborde las necesidades de los países en desarrollo sin que suponga una carga excesiva para los recursos en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, ni una imposición social y económica que los Miembros no puedan afrontar.

72. La IOTC llevó a cabo su segundo examen del rendimiento en 2015 y 2016. Este proceso recomendó la modernización del Acuerdo de la IOTC y sugirió la conveniencia de que la Comisión fuera una entidad independiente. A principios de 2018, el Comité técnico sobre el examen del rendimiento procedió a elaborar un nuevo texto para el Acuerdo de la IOTC, mientras que la cuestión de si debería permanecer en el marco de la FAO o transformarse en una entidad jurídica aparte se analizará en mayor detalle por la Comisión en mayo de 2018.

Comisión Regional de Pesca (COREPESCA)

73. La COREPESCA es una OROP que se estableció mediante un acuerdo formulado en el contexto del artículo XIV de la Constitución de la FAO y que entró en vigor en 2011. Los actuales Miembros son ocho países ribereños del Golfo y el Mar de Omán. La Comisión tiene la potestad de adoptar medidas de ordenación y conservación vinculantes.

74. La COREPESCA tiene el mandato de promover el desarrollo, la conservación, la ordenación racional y la utilización mejor de los recursos marinos vivos, así como el desarrollo sostenible de la acuicultura dentro de la zona de competencia provista, que comprende las aguas nacionales. Las especies que abarca comprenden todos los recursos marinos vivos en esta zona.

75. La Comisión tiene dos órganos auxiliares, a saber, el Grupo de trabajo sobre ordenación pesquera y el Grupo de trabajo sobre acuicultura. La FAO proporciona actualmente la Secretaría y su sede se encuentra en la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente y África del Norte, ubicada en El Cairo (Egipto).

76. La novena reunión de la COREPESCA se celebró en mayo de 2017. La Comisión convino en incluir las principales decisiones y recomendaciones del Comité de Pesca de la FAO y la Conferencia Regional para el Cercano Oriente en las reuniones ordinarias de sus grupos de trabajo. La Comisión respaldó la propuesta del Grupo de trabajo sobre ordenación pesquera de añadir dos especies de lisa a la lista de prioridades: la lisa escamuda (*Lisa klunzingeri*) y la lisa lomo verde (*Lisa subviridis*). La Comisión convino en que sus órganos auxiliares organizaran reuniones ordinarias cada dos años.

77. Actualmente la Comisión tiene dos recomendaciones vinculantes: i) la recomendación RECOFI/6/2011/1, relativa a la presentación mínima de datos en la zona de la COREPESCA; ii) la recomendación RECOFI/8/2015/1, relativa a la presentación mínima de datos e información sobre acuicultura. En su novena reunión, la Comisión reconoció que, con respecto a los datos relativos a la pesca de captura, el Sistema regional de información sobre acuicultura deberá adaptar la capacidad de su sistema de información para que pueda gestionar la presentación, gestión y difusión de los datos sobre acuicultura que se comuniquen siguiendo la recomendación RECOFI/8/2015/1. La FAO, en calidad de Secretaría de la COREPESCA ha facilitado la aplicación de las dos recomendaciones vinculantes.

78. El nivel actual de contribución de los Estados Miembros no permite que la Comisión ejecute un programa de trabajo exhaustivo ni que desempeñe totalmente su función con eficacia. El programa de trabajo se ha mantenido al mínimo y un número considerable de las actividades se ha financiado con recursos extrapresupuestarios o con fondos del Programa Ordinario de la FAO.

79. En los últimos años, el fortalecimiento de la función de la Comisión ha sido objeto de debate. Se han propuesto dos situaciones posibles para someterlas a consideración en su novena reunión, a saber: i) mantener las actividades de la COREPESCA con el presupuesto actual y el apoyo reducido de la FAO; ii) fortalecer la función de la COREPESCA con un aumento del presupuesto y la Secretaría. En la reunión se llegó a un acuerdo sobre la presentación oficial de documento de examen de la FAO (2005-2015), en el que, entre otras cosas, se analizan los desafíos clave y el rendimiento de la COREPESCA, a los ministros correspondientes de cada Estado Miembro para que tomaran decisiones y facilitaran orientación al respecto. En este sentido, se consideró apropiado organizar una reunión especial para llegar a una decisión definitiva.

Mediterráneo y Mar Negro

Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)

80. La CGPM se estableció en 1949 como una comisión regional en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO. La GCPM es la OROP encargada del Mediterráneo y el Mar Negro, y tiene la capacidad de adoptar medidas vinculantes de gestión y conservación para sus partes contratantes y partes cooperantes no contratantes. Actualmente cuenta con 24 partes contratantes (nueve países mediterráneos, tres países del Mar Negro, la Unión Europea y el Japón) y cuatro partes cooperantes no contratantes (Bosnia y Herzegovina, Georgia, la República de Moldova y Ucrania).

81. La CGPM tiene como objetivo asegurar la conservación y el uso sostenible, desde el punto de vista biológico, social, económico y ambiental, de los recursos marinos vivos, así como el desarrollo sostenible de la acuicultura en su zona de aplicación, en la que se incluyen todas las aguas del Mediterráneo y el Mar Negro. La CGPM trabaja a través de su Secretaría, que presta apoyo a la labor de los cuatro comités estatutarios de la Comisión, a saber, el Comité Asesor Científico de Acuicultura, el Comité Asesor Científico de Pesca, el Comité de Cumplimiento y el Comité de Administración y Finanzas. Para la región del Mar Negro también se dispone de un mecanismo especial: en Grupo de trabajo especial sobre el Mar Negro.

82. Como resultado del proceso de reforma, que culminó en la modificación de su acuerdo constitutivo en 2014, en la actualidad la CGPM es una organización moderna con los conocimientos especializados necesarios para tomar decisiones adecuadas, basadas en el asesoramiento científico, y garantizar su aplicación. Asimismo, desempeña una función decisiva en la coordinación de las actividades realizadas por los gobiernos para lograr la ordenación eficaz de la pesca a escala regional siguiendo el CCPR de la FAO, y respalda la consecución de los ODS, concretamente el ODS 14, sobre la vida submarina.

83. Sobre la base del asesoramiento científico prestado por el Comité Asesor Científico, la CGPM ha adoptado desde 2004 más de 60 medidas de ordenación y conservación en forma de recomendaciones vinculantes que sostienen un sistema de ordenación regional. Además, coopera estrechamente con otras organizaciones internacionales en cuestiones de interés mutuo a fin de aumentar la cooperación científica y el fomento de la capacidad. En este sentido, se han firmado más de 15 memorandos de entendimiento con organizaciones colaboradoras.

84. La CGPM ha puesto en marcha recientemente dos estrategias que se ajustan totalmente a los ODS y a las obligaciones internacionales contraídas desde entonces, y que abordan cuestiones específicas de la región: la Estrategia a medio plazo (2017-2020) en favor de la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro y la Estrategia en favor del desarrollo sostenible de la acuicultura en el Mediterráneo y el Mar Negro. Asimismo, el segundo informe titulado *El estado de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro*, que aún está en fase de preparación, se publicará a finales de 2018. Esta publicación principal, basada en los datos actualizados aportados por las partes contratantes y las partes cooperantes no contratantes, es una fuente completa de información que ofrece una visión general de los aspectos más importantes de la pesca, su situación y sus tendencias en la región.

85. Para 2018 se han establecido varios puntos de referencia decisivos y se están preparando actos importantes. En particular, se organizará una conferencia de alto nivel sobre la pesca y la acuicultura en el Mar Negro los días 8 y 9 de junio en Bulgaria; se prevé la celebración de una reunión de alto nivel sobre pesca en pequeña escala los días 25 y 26 de septiembre en Malta; y se está organizando un foro internacional sobre ciencias pesqueras en la sede de la FAO, entre el 10 y el 14 de diciembre. Estos actos importantes darán visibilidad a los esfuerzos que se están destinando actualmente a garantizar la cooperación regional, respaldar el sector de la pesca en pequeña escala de la región y aumentar los conocimientos científicos mundiales en apoyo de la labor de la CGPM y otras OROP.

86. El 5 de junio de 2018 se celebrará por primera vez un día oficial para fomentar la concienciación sobre la necesidad de luchar contra la pesca INDNR. La CGPM ha realizado una contribución decisiva al proceso dirigido por la FAO mediante el que se presentó la propuesta de celebrar un Día de la Lucha contra la Pesca INDNR a la Asamblea General de las Naciones para su adopción, y ha incluido la lucha contra la pesca INDNR entre los cinco objetivos de su estrategia a medio plazo para lograr la sostenibilidad de la pesca en el Mediterráneo y el Mar Negro. Ello se realizará mediante un plan de acción regional para la lucha contra la pesca INDNR, que la Comisión adoptó recientemente para seguir avanzando en ámbitos como las medidas del Estado rector del puerto, el seguimiento, el control y la vigilancia y la evaluación de la magnitud de la pesca INDNR.

IV. CONCLUSIONES

87. Los ORP son instrumentos fundamentales para mejorar la colaboración regional a fin de hacer frente a retos comunes en materia de desarrollo y ordenación de la pesca y la acuicultura. Asimismo, proporcionan un foro para el aprendizaje, el debate, la negociación y la acción conjunta, así como un entorno propicio para aumentar la asistencia técnica y científica, y coordinar la labor con los principales actores, como otros ORP u OROP, organismos de las Naciones Unidas y partes contratantes.

88. La función de los ORP y las OROP contribuye sumamente a la integración de las políticas de la FAO y a prestar apoyo técnico para los sectores pesquero y acuícola. Cabe destacar que las OROP son cada vez más importantes en los programas nacionales pertinentes, dada su capacidad única de abordar las cuestiones regionales comunes que suscitan preocupación entre sus Estados Miembros.

89. La mayoría de los ORP y las OROP establecidos en el marco de la FAO comunicó sus logros en materia de creación de asociaciones con otras organizaciones y organismos, con miras a dar una respuesta adecuada a los problemas de la gobernanza sostenible de la pesca y la acuicultura vinculados a los efectos del cambio climático, a las necesidades relativas a los ecosistemas y la biodiversidad, y a las exigencias sociales y económicas y, por tanto, a contribuir a la aplicación transversal del ODS 14 con otros compromisos contraídos en el marco de la Agenda 2030.

90. Como se ha señalado anteriormente, los avances que se han comunicado indican que algunos órganos siguen haciendo frente a varios desafíos; en estos casos, el examen del rendimiento puede determinar las medidas necesarias para reforzar y modernizar los órganos, y aportar los instrumentos a tal efecto. Este proceso requiere el apoyo constante de la FAO y el firme compromiso de los Estados Miembros.